



## **Resolución de Administración N° 0167-2012-OEFA/OA**

Lima, 24 de agosto de 2012

### **VISTO:**

El Memorándum N° 1146-2012-OEFA/DE, de fecha 16 de agosto de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda por la Comisión de Servicio en la Ciudad de La Oroya – Departamento de Junín, del 30 de julio al 10 de agosto de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum 1146-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de viáticos del señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda por la Comisión de Servicio en la Ciudad de La Oroya – Departamento de Junín, del 30 de julio al 10 de agosto de 2012, atendida con Planilla de Viáticos N° 0755-2012-OEFA, programada del 30 de julio al 10 de agosto del 2012, para realizar el Monitoreo y Vigilancia de la Calidad de Aire en la zona, sin embargo debido que la movilidad oficial del OEFA retorno a Lima el 01 de agosto del 2012, se tuvo que recurrir a un transporte particular para su retorno a Lima, por lo que se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2278-2012-OEFA/OPP-CPP del 24 de agosto de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de viáticos del señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda por la Comisión de Servicio en la Ciudad de La Oroya – Departamento de Junín, del 30 de julio al 10 de agosto de 2012.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de viáticos del señor Iván Oswaldo Huamán Ojeda por la Comisión de Servicio en la Ciudad de La Oroya – Departamento de Junín, del 30 de julio al 10 de agosto de 2012, por el importe de **S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 021: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.1.2.1.

Pasajes y Gastos de Transporte

S/. 50.00

Regístrese y comuníquese.



.....  
**EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA